

AÑO 2021



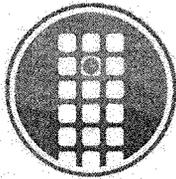
N° Entrada:

Expediente:

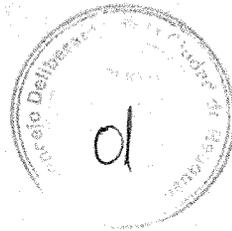
Iniciado por:

Extracto:

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal informe sobre el estado dominial de la calle Armando Vidal de Solís del Barrio Confluencia.-



**CONCEJO
DELIBERANTE**
neuquén capital



Neuquén 20 de Agosto de 2021

A la Sra. Presidente

Del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Su Despacho:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio al Cuerpo que preside a efectos de poner a consideración la siguiente comunicación adjunta.

Sin otro particular saludo a Ud. Muy atentamente.

Cr. MARCELO ARMUDEZ
Concejal - Pro. Bloque por el Cambio
PRO - Socialismo Neuquén
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

☎ 0299 449-4500 📍 Leloir 370, Neuquén Capital

📺 @CDNeuquén 🐦 @cdneuquen 🌐 www.cdnqn.gov.ar



BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO - PRO - SOMOS NEUQUEN

VISTO:

La problemática del Barrio Confluencia y la importancia de los servicios públicos básicos; y

CONSIDERANDO:

Que los vecinos y las vecinas de los lotes 15,16,17 y 18, de la Reserva Fiscal 2, ubicada en la Manzana 8 de la Chacra 69, en la calle Armando Vidal y Díaz de Solís, del Barrio Confluencia de la Ciudad de Neuquén, solicitan obras de servicios públicos básicos.

Que los servicios públicos básicos en el Barrio Confluencia, ha presentado anomalías relacionadas con la falta de periodicidad y frecuencia, entre otras.

Que dicha situación, afecta seriamente a la población involucrada y beneficiada.

Que existen en el presupuesto partidas que se pueden adecuar, reasignando los recursos necesarios para solucionar el problema de la falta de servicios públicos básicos en algunos sectores de la ciudad.

Que ante lo expuesto, surge la necesidad de conocer el estado de situación de los servicios, modalidad de contratación y marco jurídico, entre otros aspectos.

Que a fin de garantizar la obtención de los recursos necesarios para la satisfacción de las necesidades básicas, resulta pertinente delegar la responsabilidad ante los garantes del municipio.

Que el Artículo 139º) de la Carta Orgánica Municipal expresa: "Serán de competencia de la Municipalidad todos los servicios públicos que se presten en el ejido municipal, respetando las jurisdicciones reservadas a los Estados Nacional y Provincial y ejerciendo las facultades concurrentes cuando ello proceda".

Que este Cuerpo Deliberativo entiende que normalizar los servicios públicos básicos en todos los sectores de la ciudad es un tema prioritario, debiendo el Órgano Ejecutivo Municipal, en consecuencia, buscar las mejores alternativas a los efectos de realizar las obras necesarias.

Que conforme lo establecido en el Artículo 85º) de la Carta Orgánica Municipal, es atribución municipal suministrar al Concejo Deliberante los datos e informes que le fueran solicitados, siendo necesario viabilizar la petición ante el Órgano Ejecutivo Municipal.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal.

Lic. MARIO LARA
Concejal - Bloque Unidos por el Cambio
PRO - Somos Neuquén
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Dr. MARCELO BERMÚDEZ
Concejal - Pto. Bloque Unidos por el Cambio
PRO - Somos Neuquén
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, gestione un informe sobre el estado dominial de esas propiedades.

ARTÍCULO 2º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, gestione un informe sobre la factibilidad de proveer servicios domiciliarios básicos.

ARTÍCULO 3º): DE FORMA

Lic. MARIO LARA
Concejal - Bloque Juntos por el Cambio
PRO - Somos Neuquén
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Dr. MARCELO FERNÁNDEZ
Concejal - Pte. Bloque Juntos por el Cambio
PRO - Somos Neuquén
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

CERTIFICADO DE OCUPACIÓN

Por la presente se certifica que la Señora VALLEJOS FANNY BEATRIZ, con D.N.I. Nº 20.945.617, se encuentra ocupando una fracción de tierra, que es parte de la Reserva Fiscal 2, ubicada en la Manzana 8 de la Chaora 69, del Barrio Confluencia, conforme surge del Plano de Mensura Particular con Subdivisión, aprobado bajo Expediente Nº 2756-5526-93, identificada con Nomenclatura Catastral Nº 09-20-080-1566-0000, que de acuerdo a croquis ilustrativo que formara parte del presente se designa provisoriamente como Lote 16, Manzana 8, dejando expresamente constancia, que las medidas, superficie y linderos definitivos surjan del correspondiente Plano de Mensura y División a confeccionar.

Se deja constancia que la regularización se tramita por ante la Dirección de Regularización, dependiente de la Dirección Municipal de Revisión y Dictámenes-Subsecretaría de Tierras de la Municipalidad de Neuquén bajo Expediente Nº OE-7000019-V-2019.

El presente es presentado en carácter de **PROVISORIO Y REVOCABLE** cuando el Municipio así lo determina, obligándose el beneficiario a la efectiva ocupación, resguardo y custodia del lote y quedando la regularización definitiva sujeta a la emisión de la última fiscal que permita la adjudicación en venta del lote aludido en caso de que correspondiera.

El presente no implica reconocimiento de derecho alguno, además **QUEDA EXPRESAMENTE ESTABLECIDA PROHIBIDA LA VENTA Y/O PERMUTA** del citado lote y/o transferencia por cesión de derecho, de acuerdo a la normativa de la Ordenanza Nº 2080/84, su modificatoria y sus Decretos Reglamentarios.

El presente Permiso de Uso y Ocupación tendrá una validez de un (1) año desde la fecha de su emisión al solo efecto de ser presentada ante las **AUTORIDADES** que así lo requieran y con la finalidad de regularizar los servicios públicos a su nombre.

Se autoriza el mismo a pedido de los intercesados en la ciudad de Neuquén a los **Diez y Cinco días del mes de Julio del año Dos Mil Diecinueve**.

[Faint signatures and illegible text in the bottom section of the document]

CERTIFICADO DE OCUPACION

Por la presente se certifica que la Señora **SOTO SUSANA DEL CARMEN** con D.N.I. N° 18.666.110 se encuentra ocupando una fracción de tierra que es parte de la Reserva Fiscal 2, ubicada en la Manzana 6 de la Chacar 89, del Barrio Confluencia, conforme surge del Plano de Mensura Particular con Subdivisión, aprobado bajo Expediente N° 2758-6526-93 identificada con Nomenclatura Catastral N° 04-20-000-1500-0002 que de acuerdo a croquis ilustrativo que forman parte del presente se designa provisoriamente como **Lote 17, Manzana 6**, dejando expresamente constancia que las medidas, superficie y linderos definitivos surgirán del correspondiente Plano de Mensura y División a confeccionar.

Se deja constancia que la regularización se tramita por ante la Dirección de Regularización dependiente de la Dirección Municipal de Revisión y Dictámenes-Subsecretaría de Tierras de la Municipalidad de Neuquén bajo Expediente N° OE-700021-8-2019.

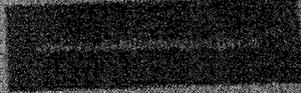
Se extiende el presente en carácter de **PROVISORIO Y REVOCABLE** cuando el Municipio así lo determina, obligándose al beneficiario a la efectiva ocupación, resguardo y custodia del lote y quedando la regularización definitiva supeditada a la revisión de la norma legal que permita la adjudicación en venta del lote aludido en caso de que correspondiera.

La presente no implica reconocimiento de derecho alguno, además **QUEDA EXPRESAMENTE ESTABLECIDA PROHIBIDA LA VENTA Y/O PERMUTA** del citado lote y/o transferencia por cesión de derecho, de acuerdo a la normativa de la Ordenanza N° 2080/34, su modificatoria y sus Decretos Reglamentarios.

El presente Permiso de Uso y Ocupación tendrá una validez de un (1) año desde la fecha de su emisión al solo efecto de ser presentada ante las **AUTORIDADES** que así lo requieran y con la finalidad de regularizar los servicios públicos a su nombre.

Se extiende el mismo a pedido de los interesados, en la ciudad de Neuquén, a los Diez (10) días del mes de Julio del año Dos Mil Diecinueve.

Susana Soto
Susana Soto
DNI 18669110
17/07/2019



SEC N

CERTIFICADO DE OCUPACIÓN

Por la presente se certifica que la Señora **FERBOL VERA MASIA PROCEA**, con D.N.I. N° 24.777.462, y el Señor **QUIZ BERGIO ADRIAN**, con D.N.I. N° 23.203.780, se encuentran ocupando una fracción de terreno que es parte de la Reserva Local 2 ubicada en la Manzana 5 de la Ciudad 55, del Baño Constituyente, conforme surge del Plano de Mensura Parcelar con Subdivisión aprobado bajo Expediente N° 2756/0205, identificada con Numeración Catastral N° 08-20-000-1500-0000, por lo que a efectos del presente se designa **provisoriamente como Lote 15, Manzana 5**, dejando expresamente constancia que los créditos, impuestos y obligaciones definitivos surgen del correspondiente Plano de Mensura y División a perfeccionar.

Se deja constancia que la regularización se tramita por ante la Dirección de Regularización dependiente de la Dirección Municipal de Revision y Exclámenes Subsecretaría de Tierras de la Municipalidad de Nauquén bajo Expediente N° OE-7000020-5-2019.

Se extiende el presente en concepto de **PROVISORIO Y REVOCABLE** cuando el Municipio es responsable y obligado a la efectiva ocupación, respecto y custodia del lote y propiedad su regularización definitiva, expedida a la emisión de la misma legal que permita la regularización en virtud del lote abyecto en caso de que correspondiera.

La presente no implica reconocimiento de derecho alguno, además **QUEDA EXPRESAMENTE ESTABLECIDA PROHIBIDA LA VENTA Y/O PERMUTA** del citado lote y/o transferencia por cesión de derecho, de acuerdo a la normativa de la Ordenanza N° 2080/84, su modificatoria y sus Decretos Reglamentarios.

El presente Formulario de Uso y Ocupación tendrá una validez de un (1) año desde la fecha de su emisión, el solo efecto de ser presentado ante las **AUTORIDADES** que así lo requieran y con la finalidad de regularizar los servicios públicos a su nombre.

Se extiende el mismo a pedido de los interesados, en la ciudad de Nauquén a los días (10) días del mes de junio del año dos mil Diecinueve.

[Redacted area]

NON

CERTIFICADO DE OCUPACIÓN

Por la presente se certifica que la Señora GUERRERO VALERIA AYELEN con D.N.I. N° 27.640.139, y el Señor SOTO ARRIAGADA, HECTOR ARIEL, con D.N.I. N° 23.918.907, se encuentran ocupando una fracción de tierra, que es parte de la Reserva Fiscal 2, ubicada en la Manzana 8 de la Chacra 59, del Barrio Confluencia, conforme surge del Plano de Mensura Particular con Subdivisión aprobado bajo Expediente N° 2750-3526-93, identificada con Nomenclatura Catastral N° 09-20-080-1500-0000, que de acuerdo a croquis ilustrativo que formara parte del presente se designa provisoriamente como Lote 18, Manzana 8, dejando expresamente constancia que las medidas, superficie y linderos definitivos surgirán del correspondiente Plano de Mensura y División a confeccionar.

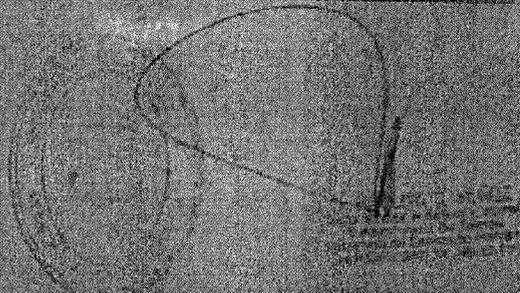
Se deja constancia que la regularización se tramita por ante la Dirección de Regularización dependiente de la Dirección Municipal de Revisiones y Diámetros, Subsecretaría de Tierras de la Municipalidad de Neuquén bajo Expediente N° SEO-2020-G-1897.

Se extiende el presente en carácter de **PROVISORIO Y REVOCABLE** cuando el Municipio así lo determine, obligándose al beneficiario a la efectiva ocupación, custodia y custodia del lote y quedando la regularización definitiva sujeta a la emisión de la norma legal que permita la adjudicación en venta del lote aludido en caso de que correspondiera.

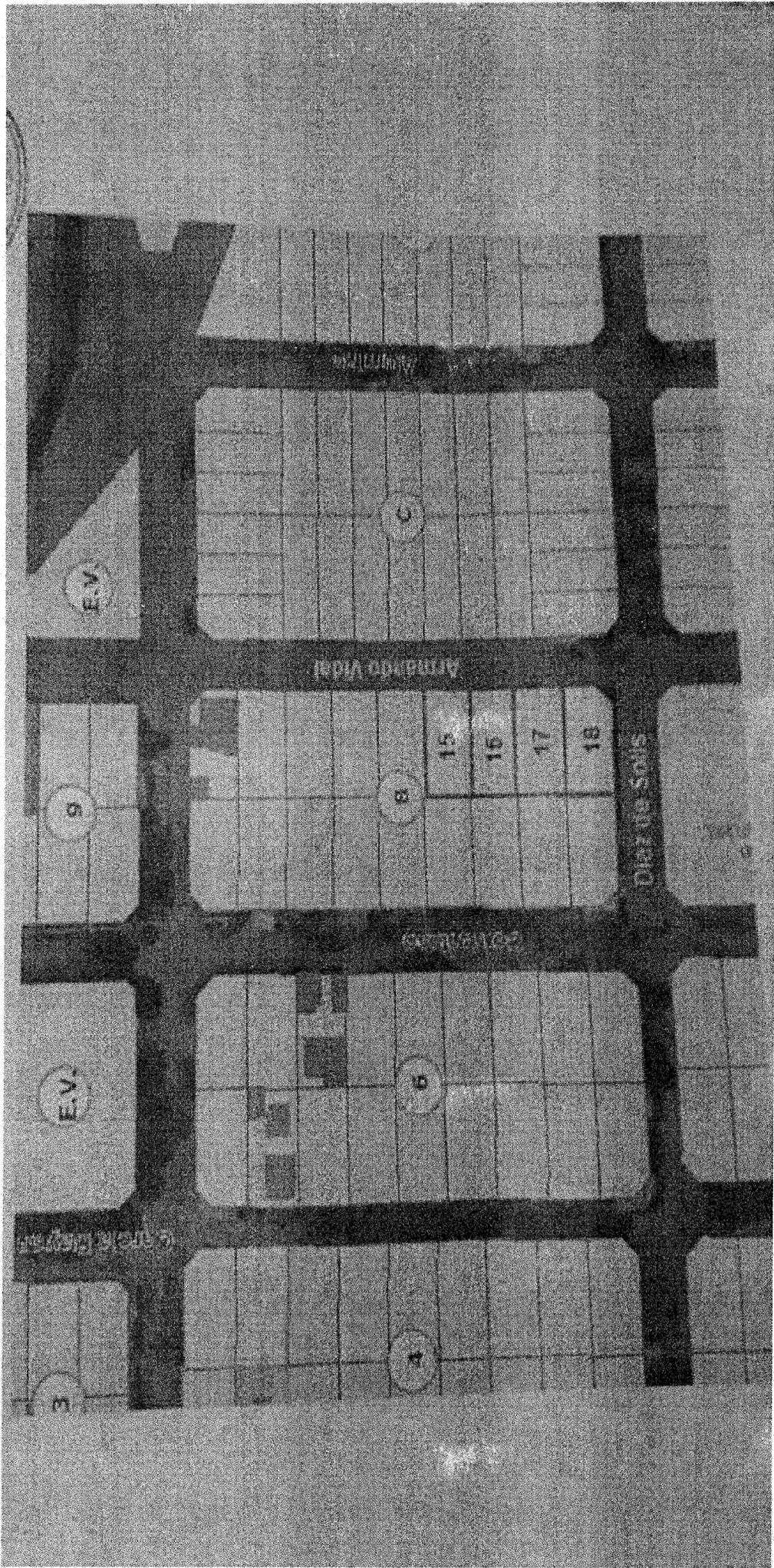
La presente no implica reconocimiento de derecho alguno, además **QUEDA EXPRESAMENTE ESTABLECIDA PROHIBIDA LA VENTA Y/O PERMUTA** del citado lote y/o transferencia por cesión de derecho, de acuerdo a la normativa de la Ordenanza N° 2080/84, su modificatoria y sus Decretos Reglamentarios.

Se exhibió en mismo a pedido de los interesados al solo efecto de ser proscritas ante las **AUTORIDADES** que así lo requieran, y con la finalidad de solicitar los servicios públicos a su nombre, en la ciudad de Neuquén a los 11 días tres meses de julio del año Dos Mil Diecinueve.


Guerrero Valeria
27.640.139


Municipalidad de Neuquén
Subsecretaría de Tierras
Calle 11 de Julio N° 1000
5600 Neuquén, C.A.B.





Consejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

REGISTRO UNICO Nº 45970

Fecha 20/08/21 Fojas 08 Hora 10:48

Firma Sibano Sepulveda

Dirección General Legislativa

20/08/2021

Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su consideración Exp. Nº 259-B-2021 Nota Nº 672/2021

Recibió Sibano Sepulveda

MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

FM-02 *[Signature]*

26/08/2021

Por disposición del C. Deliberante Sesión Ordinaria

Nº 14/21

Pase a la Comisión O. JURICAS

Dirección Genl. Legislativa